



San Miguel de Tucumán, 29 de Agosto de 2016

CIRCULAR CONJUNTA TGP-CGP N° 25

**A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA
ADMINISTRACION CENTRAL**

Se advierte que a partir del 01 de Septiembre de 2016 se encontrará vigente la automatización en el SAFyC del comprobante de transferencia extrapresupuestario al aprobar el gasto presupuestario desde la Cuenta Jurisdiccional como así también el registro del depósito en esta última cuenta bancaria al pagarse la transferencia desde Cuentas Superior Gobierno de la Provincia.

Por tal motivo y conforme las instrucciones impartidas a los Servicios Administrativos Financieros por TGP y CGP en reunión realizada el día jueves 25/08/16, se requiere en carácter de urgente y obligatorio, la confirmación suscripta por los respectivos responsables, de las planillas confeccionadas por TGP que contienen los vínculos entre las diversas operatorias y las cuentas corrientes bancarias jurisdiccionales.

Se aclara que de no encontrarse formalizadas las mismas y entregadas en TGP al 31/08/16, el SAF no podrá operar con la automatización correspondiente a partir del 01/09/16.

Atte.